I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/005

Cerrillos, Marzo 01 de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *La Contratación Directa N° 600/CD 007/2011 de fecha 27.01.11.*

2) *Lo señalado en Certificado de factibilidad Presupuestaria N°431 que anula y reemplaza Cert. De Fact. N°336.*

3) *Lo informado el Depto. de Abastecimiento mediante Memorándum N°401/187/2011.*

RESUELVO:

1) *Modifícase Contratación Directa N° 600/CD007/2011 de 27.01.11, en el sentido de señalar que el proveedor es "**Promoservice S.A.**"*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaria Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*